

Miércoles, 16 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Enajenación de madera de castaño del MUP N.º 6.

Mediante Resolución de fecha 10/06/2021, se ha aprobado el expediente de enajenación del aprovechamiento de madera de castaño, del Monte de utilidad pública denominado Nº 6 "Castañar Gallego", mediante subasta pública, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas aprobado en la fecha indicada.

1. Nombre Ayuntamiento de Hervás (Cáceres). Plalza González Fiori, 6. 10700 HERVÁS.

Número de teléfono y de fax: 927 481002, 927 473156.

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:

www.hervas.es

sede electrónica perfil del contratante

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida: Administración pública.

4. Descripción de la licitación: Enajenación de la madera de castaño en pila procedente de la obra: "AUMENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y NATURALIDAD DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA MEDIANTE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS DE MEJORA" (expediente 1952OB1FR013 LOTE 2) el MUP n.º. 6 "Castañar Gallego", mediante subasta pública, por procedimiento abierto.

ESPECIE TIPO VOLUMEN (Estéreos) SUPERFICIE.

Castanea sativa Madera en pila PILA 1: 2.370,68 2 pilas.

Sin clasificar PILA 2: 449,61

TOTAL. 2.820,29



Miércoles, 16 de junio de 2021

5. Tipo de licitación al alza: 62.638,64 €.

6. Admisión o prohibición de variantes. No se admiten variantes.

7. Condiciones de participación.

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello, lo que se acreditará por los medios establecidos en la LCSP 2017, y que no se encuentren incluidas en los supuestos de prohibición recogidos en su artículo 71, en su redacción dada por la RD-Ley 14/2019. Asimismo, deben estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

8. Tipo de procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto mediante subasta.

9. Criterios que se utilizarán para adjudicar la enajenación. Mayor precio ofertado.

10. Plazo para la recepción de ofertas: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOP.

11. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación: Ayuntamiento de Hervás. Pz. de González Fiori, 6. 10700 Hervás (Cáceres).

12. Cuando se trate de procedimientos abiertos:

a) Plazo durante el cual el/la licitador/a estará obligado/a a mantener su oferta: Hasta la resolución emitida por la Mesa de Contratación.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas: La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, a las 13 horas.

c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura. Licitadores/as.

13. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Castellano.

14. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.



Miércoles, 16 de junio de 2021

15. Contra la Resolución que aprueba el expediente, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante la alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Los pliegos y resolución aprobatoria del expediente están publicados en el perfil del contratante del/la Ayuntamiento de Hervás.

Hervás, 11 de junio de 2021
Patricia Valle Corriols
ALCALDESA-PRESIDENTE

